

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, RELATIVA A LA COALICION ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLITICAS NACIONALES Y ESTATALES EN EL ESTADO DE DURANGO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL DIEZ, PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS.**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ORGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM:** EL SECRETARIO TECNICO DE ESTA COMISION ESTABLECIO QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA, POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO SABADO DOS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ Y EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 INCISO H); 37, 39 INCISO P); 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 71, 71 BIS INCISOS H) E I); 118 FRACCION IV; 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESION DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, TENDRAN PLENA VALIDEZ JURIDICA.-----

**2. ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TECNICO DE ESTA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIO A CONSIDERACION DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRA COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISION EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLITICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. AMARANTE GONZALO

GÓMEZ ALARCÓN, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y ABUNDIO PEREGRINO GARCÍA, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:-----

**MODERADOR:** C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

-----

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS. VÍA FAX, FUERON NOTIFICADO EN CADA UNA DE LAS OFICINAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACOMPAÑANDO CON OFICIOS PERSONALIZADOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL RADICADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, SIGNADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL; ADEMÁS FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

*(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO)* -----

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO H); 37, 39 INCISO P); 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 71, 71 BIS INCISOS H) E I); 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL,

**CONVOCA**

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A LA: SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, RELATIVA A LA COALICIÓN ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,

CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS.

QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 07 DE ENERO DE 2010, A LAS 17:30 HORAS, EN LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; BAJO LA SIGUIENTE:

**PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA**

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, CON CARÁCTER DE CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.
2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.
5. ASUNTOS A TRATAR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010, EN EL ESTADO DE DURANGO.
  - a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CONTENDER EN COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 DEL ESTADO DE DURANGO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES.
  - b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 DEL ESTADO DE DURANGO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES.
  - c) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL

- 2010 DEL ESTADO DE DURANGO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES.
- d) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 DEL ESTADO DE DURANGO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES.
  - e) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 DEL ESTADO DE DURANGO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES.
  - f) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 DEL ESTADO DE DURANGO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES.
  - g) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 DEL ESTADO DE DURANGO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES.
  - h) APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL CONSEJO GENERAL, A LOS PRECANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN A LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL QUE INTEGRAN LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONVERGENCIA, DE ACUERDO CON LO

QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 DE ESA ENTIDAD.

- i) PROPUESTA, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE EL C. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SUSCRIBA Y RUBRIQUE EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 DEL ESTADO DE DURANGO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN.

#### 4. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS.

CIUDAD DE MEXICO, ENERO 02 DE 2010.

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ (RÚBRICA), ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ (RÚBRICA), RICARDO CANTÚ GARZA (RÚBRICA), RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (RÚBRICA). PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ (RÚBRICA), REGINALDO SANDOVAL FLORES (RÚBRICA), FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS (RÚBRICA), OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ (RÚBRICA).-----

**5. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.** CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, Y MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL,

BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. ACTO CONTÍNUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 INCISO H); 37, 39 INCISO P); 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 71, 71 BIS INCISOS H) E I); 118 FRACCION IV; 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO LEGAL VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CONTENDER EN EL ESTADO DE DURANGO AL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y SE APRUEBE POR MAYORIA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACION, REGISTRO Y/O SUSTITUCION DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS. RECUERDA A LOS PRESENTES QUE ES LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, LA INSTANCIA FACULTADA POR NUESTRA NORMA ESTATUTARIA PARA QUE EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE PRESENTEN DESACUERDOS GRAVES EN MATERIA DE SELECCION DE CANDIDATOS ESTATALES Y MUNICIPALES, RESUELVA LAS DIFERENCIAS Y DE MANERA SUPLETORIA, SELECCIONE, POSTULE, REGISTRE Y SUSTITUYA A TRAVÉS DE LA COMISION COORDINADORA NACIONAL, A LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS CORRESPONDIENTES, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA REPRESENTACION DEL PARTIDO ANTE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES; LEGALMENTE NUESTRO MARCO ESTATUTARIO VIGENTE ESTABLECE QUE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORIA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACION, REGISTRO Y SUSTITUCION DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONTENDERÁN EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE SE CELEBRA EN ESTA ASAMBLEA RESOLVERÁ SOBRE LA APROBACION PARA CONTENDER EN COALICION ELECTORAL LOCAL PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2010 DEL ESTADO DE DURANGO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION

DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES. SE MANIFIESTA EL INTERÉS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2010 CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES EN DICHA ENTIDAD; DERIVADO DE LAS DIVERSAS MESAS DE TRABAJO QUE SE HAN REALIZADO CON DICHS INSTITUTOS POLÍTICOS NACIONALES Y ESTATALES, EN LAS QUE SE HAN EXPLORADO DIVERSOS ESCENARIOS POLÍTICO ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL QUE INICIA, LLEGA AL MOMENTO DE TOMAR UNA DECISIÓN FORMAL RESPECTO A LA CONVENIENCIA PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO DE CONTENDER EN COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 DE ESA ENTIDAD. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL TEMA. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL LA APROBACIÓN DEL MISMO Y CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO-----

**LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:** SE AUTORIZA AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO PARA CONTENDER EN COALICION ELECTORAL LOCAL PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010 DE ESA ESTIDAD, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLITICAS NACIONALES Y ESTATALES.-----

-----  
ACTO CONTINUO, SE INICIO EL ANALISIS Y DISCUSION, PARA LA RECTIFICACION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA **PLATAFORMA** POLITICO-ELECTORAL DE LA COALICION ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE DURANGO, QUE INTEGRA EL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLITICAS NACIONALES Y ESTATALES. EL C. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, EXPONE A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERÁN ASUMIR LOS PARTIDOS QUE CONFORMARÁN LA COALICION PARA QUE TODOS Y CADA UNO DE SUS

CANDIDATOS POSTULADOS EN LOS DIVERSOS CARGOS CONVENIDOS, SOSTENGAN LA PLATAFORMA ELECTORAL DURANTE SUS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, AL DIRIGIRSE A LA CIUDADANÍA EN LA EXPOSICIÓN DE SUS PROYECTOS DE TRABAJO PARA CON LA SOCIEDAD. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL TEMA. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL DOCUMENTO DISCUTIDO Y CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO,-----

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ACUERDA:** SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICION ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES EN EL ESTADO DE DURANGO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010, MISMA QUE SOSTENDRÁN SUS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DURANTE SUS EVENTOS DE PROSELITISMO DE ESTA COALICION ELECTORAL, PARA LOS CARGOS DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ. -----

-----  
A CONTINUACION, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A CONSIDERACION DEL PLENO EL ANÁLISIS Y DISCUSION DE LA DECLARACION DE PRINCIPIOS, ORDENAMIENTO LEGAL QUE ESTABLECE LA LINEA TEÓRICO-IDEOLÓGICA DE LA COALICION QUE ESTABLECE LA DIFERENCIA DE LAS DEMÁS PROPUESTAS POLÍTICAS E IDENTIFICA COMO UNA PROPUESTA DE PRIMORDIALMENTE DE IZQUIERDA FRENTE AL ELECTORADO DURANGUENSE. AL NO HABER PROPUESTAS DE MODIFICACION AL DOCUMENTO PRESENTADO Y CONSIDERARSE LO SUFICIENTEMENTE CLARO, EL MOODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACION DEL PLENO EL MISMO, SOLICITANDO QUE QUIENES ESTÉN A FAVOR SE SU APROBACION EN LOS TÉRMINOS PRESENTADO, SE MANIFIESTEN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, EN CONSECUENCIA,-----

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ACUERDA:** SE APRUEBA LA DECLARACION DE PRINCIPIOS DE LA COALICION ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES EN EL ESTADO DE DURANGO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2010. -----

CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR CON EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE DURANGO, SE PROCEDE A LA PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN, MISMO QUE CONTIENE LA INSTRUMENTACIÓN PARA APLICAR LA LÍNEA TEÓRICO-IDEOLÓGICA DE LA COALICIÓN COMO DISCIPLINA POLÍTICO SOCIAL HACIA EL ELECTORADO. SE MANIFIESTAN DIVERSAS OBSERVACIONES DE FORMA QUE NO AFECTAN SU CONTENIDO DE FONDO, MISMAS QUE SE SOLICITA, SEAN INCORPORADAS AL DOCUMENTO Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, EL MODERADOR DE LA MESA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PROGRAMA DE ACCIÓN, SOLICITANDO QUE QUIÉNES ESTÉN A FAVOR DE SU APROBACIÓN, SE MANIFIESTEN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, EN CONSECUENCIA-----

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ACUERDA:** SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES EN EL ESTADO DE DURANGO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2010. -----

-----  
ACTO CONTÍNUO, SE ANALIZAN, DISCUTEN Y REALIZAN PROPUESTAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ESTATUTOS QUE ADOPTARÁN LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE DURANGO. ESTE ORDENAMIENTO LEGAL CONTIENEN LAS REGLAS DEMOCRÁTICAS QUE PREVALECERÁN, LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO INTERNAS Y EXTERNAS A LAS QUE SE SOMETEN LOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL, LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE SUS DIRIGENTES Y ÓRGANOS TÉCNICOS, RESPECTIVAMENTE. SE PLANTEA LA CONVENIENCIA DE PLASMAR LAS MODIFICACIONES APROBADAS; EN TAL VIRTUD, SE PROPONE Y SOLICITA UN RECESO DE DIEZ MINUTOS PARA MATERIALIZAR TODOS LOS ASPECTOS QUE SE HAN APROBADO CON EL OBJETO DE QUE SU CONTENIDO SEA CONGRUENTE CON LO APROBADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL. EN ESE SENTIDO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RECESO SOLICITADO. UNA VEZ ADECUADOS LOS ESTATUTOS CON LAS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL PLENO, SE CIRCULAN A LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON EL OBJETO DE QUE LOS

ANALICEN A PROFUNDIDAD, Y EN SU CASO, REALICEN OBSERVACIONES O PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN, Y TODA VEZ QUE NO HAY MÁS INTERVENCIONES, EL MODERADOR DE LA MESA PROCEDE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LOS ESTATUTOS, SOLICITANDO QUE QUIÉNES ESTÉN A FAVOR DE SU APROBACIÓN, SE MANIFIESTEN, APROBÁNDOSE CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO, EN CONSECUENCIA-----

**LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:** SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS QUE ADOPTARÁN LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS DE DOS MIL DIEZ EN EL ESTADO DE DURANGO, CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES.-----

-----

SE CONTINUA CON EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL LOCAL CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 BASE I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 PÁRRAFO SEGUNDO FRACCIÓN I; 30, 31, 59, 61, 103 Y 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; 4, 6, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 25, 28 NUMERAL 1 FRACCIONES II Y VII; 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE DURANGO; ÉSTE ES EL INSTRUMENTO LEGAL QUE ESTABLECE LA DECISIÓN VOLUNTARIA DE LAS PARTES PARA PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS. EN EL CONVENIO DE COALICIÓN LOS PARTIDOS PLASMAN EL COMPROMISO QUE ASUMEN PARA FORMAR LA COALICIÓN ELECTORAL Y SOSTENER UNA PLATAFORMA ELECTORAL, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS QUE HAN ADOPTADO; ESTABLECEN EL ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LOS DIVERSOS CARGOS ASÍ COMO LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE VOTOS QUE OBTENGA LA COALICIÓN, ENTRE LOS PARTIDOS COALIGADOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA FUERZA ELECTORAL QUE

CORRESPONDERÁ A CADA UNO EN LOS DIFERENTES NIVELES. MANIFIESTAN QUE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DE LA COALICIÓN ELECTORAL A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, SERÁN A LOS QUE CORRESPONDA ENCABEZAR LA PLANILLA, Y DESIGNE CADA PARTIDO COALIGADO DE CONFORMIDAD CON SUS NORMAS ESTATUTARIAS, EN LOS DISTRITOS QUE LES CORRESPONDA. ESTABLECEN EL MONTO QUE APORTARÁ CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO, EN PORCENTAJES, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO LA FORMA DE REPORTARLO A LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPECTIVA, EN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE ÉSTA ESTABLEZCA; EL COMPROMISO DE ACEPTAR LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE OTORGARÁN A LA COALICIÓN; UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN, ÉSTA QUEDARÁ OBLIGADA A REGISTRAR A SUS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A LOS DISTINTOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL LOCAL. SI UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN, ÉSTA NO REGISTRA TODAS Y CADA UNA DE LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES EN DICHS PLAZOS, LA COALICIÓN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS. CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO,-----

**LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:** SE APRUEBAN EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL LOCAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES, EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 BASE I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 PÁRRAFO SEGUNDO FRACCIÓN I; 30, 31, 59, 61, 103 Y 104 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; 4, 6, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 25, 28 NUMERAL 1 FRACCIONES II Y VII; 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.-----

-----  
SE PUSO A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE EL C. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SUSCRIBA Y RUBRIQUE

(LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 71 BIS; 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SUSCRIBA Y RUBRIQUE) EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL LOCAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010, EN EL ESTADO DE DURANGO. CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO:-----

**LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:**

**PRIMERO:** SE CONFIRMA Y RATIFICA AL C. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, PARA QUE DISCUTA Y ANALICE LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PARA CADA PARTIDO Y PORCENTAJES EN EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL LOCAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES; ESTABLEZCA EL ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL REGISTRO LEGAL, DISTRIBUCIÓN DE LA VOTACIÓN OBTENIDA PARA CADA UNA DE LAS FUERZAS POLÍTICAS Y EN CONSECUENCIA,;

**SEGUNDO:** SE CONFIRMA Y RATIFICA AL C. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, (A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 71 BIS; 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE,) PARA QUE SUSCRIBA Y RUBRIQUE EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL LOCAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2010, EN EL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBAN ACOMPAÑARLO DE ACUERDO CON EL ORDENAMIENTO LEGAL RESPECTIVO Y LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES.

**TERCERO:** SE COMISIONA AL C. SILVANO GARAY ULLOA, ASESOR JURÍDICO NACIONAL, PARA QUE BRINDE EL APOYO LEGAL NECESARIO.

**CUARTO:** SE FACULTA AL C. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN FORMA COORDINADA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES, SUBSANE LAS OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES QUE AL CONVENIO DE COALICIÓN Y DOCUMENTOS APROBADOS POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y/O DEMÁS REQUERIDOS, REALICE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE DURANGO, QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL.

**QUINTO:** SE FACULTA Y AUTORIZA AL C. SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTÉS, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE DURANGO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, PARA QUE REALICE EL REGISTRO, Y EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES LOCALES CORRESPONDIENTES, EN EL MARCO DE LO SUSCRITO EN EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL LOCAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONVERGENCIA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y ESTATALES, EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS.-----

-----  
-----  
**4. CLAUSURA:** UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL MODERADOR DE LA MESA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, QUIEN AL LADO DEL MODERADOR INSTALÓ, PRESIDÓ Y SANCIONÓ LOS TRABAJOS DE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, POR LO QUE PROCEDE A PRONUNCIAR LA CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.-----